



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA CONSISTENTE EN: DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN, MONTAJE EN SOPORTE Y ENMARCADO DE LAS 26 FOTOGRAFÍAS QUE COMPONEN EL PROYECTO EXPOSITIVO "PAISAJE IMAGINARIO" DEL ARTISTA ANDRÉS TALAVERO

(EXPTE Nº: 02/2020)

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta formulada por la responsable del contrato, Granada Plaza Fernández, con fecha 21 de julio de 2020, en relación con el contrato menor referenciado, en ejercicio de las competencias que en materia de contratación administrativa tiene delegada por el Patronato

RESUELVO

PRIMERO.- Que se adjudique a FERNANDO PARAMIO ALAMILLO, con NIF 28 967 971T, el contrato de SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA CONSISTENTE EN: DIGITALIZACIÓN, IMPRESIÓN, MONTAJE EN SOPORTE Y ENMARCADO DE LAS 26 FOTOGRAFÍAS QUE COMPONEN EL PROYECTO EXPOSITIVO "PAISAJE IMAGINARIO" DEL ARTISTA ANDRÉS TALAVERO. (Nº: 02/2020).

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación ha comprobado que en este expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, atendiendo a una necesidad puntual como refleja el Informe de Necesidad de fecha 31 de mayo de 2020 y que según consta en el registro contable de la Fundación, a FERNANDO PARAMIO ALAMILLO, con NIF 28 967 971T, en el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 hasta la fecha, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo.

TERCERO.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 5.917,38.-€ (4.890,40+ 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2020.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la web de la Fundación la presente resolución de adjudicación en el plazo máximo de tres meses.

En Badajoz, a 22 de julio de 2020



Fdo. D^a MIRIAM GARCÍA CABEZAS

SECRETARIA GENERAL DE CULTURA, COMO SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL (en virtud de la Resolución de la Consejera de fecha 6 de agosto de 2019)